



Informe de Transparencia y Buenas Prácticas elaborado por Fundación Lealtad en junio de 2023 con cuentas auditadas de 2021



Fundaz
Fundación Agustina Zaragoza

Misión

"La Fundación Agustina Zaragoza vertebrada todas sus actuaciones en pro del bienestar de las personas mayores, las personas con diversidad funcional y otros colectivos vulnerables."

Origen

La Fundación Asistencial Agustina Zaragoza, en adelante Fundaz, fue constituida por la Asociación para viudas y huérfanos de la tercera edad de personal militar de Aragón. La asociación se disolvió en 2013.

Año de constitución: 2008

Personalidad jurídica: Fundación

Actividades

(2021)

Fundaz desarrolla su actividad principal a través de la residencia privada de mayores Santa Bárbara donde se realizan actividades y servicios cuyo objetivo es prevenir situaciones de deterioro físico y psíquico, garantizar una adecuada alimentación, etc. Además, esta residencia tiene plazas de estancia diurna. De las 166 plazas ocupadas en 2021, la entidad cuenta con un programa de ayudas monetarias para dos personas mayores sin recursos económicos, para facilitarles su acceso a la residencia.

Beneficiarios	166
Personas mayores de Zaragoza.	
Socios	0
Voluntarios	4
Empleados	44
Gasto	2.210.333 €



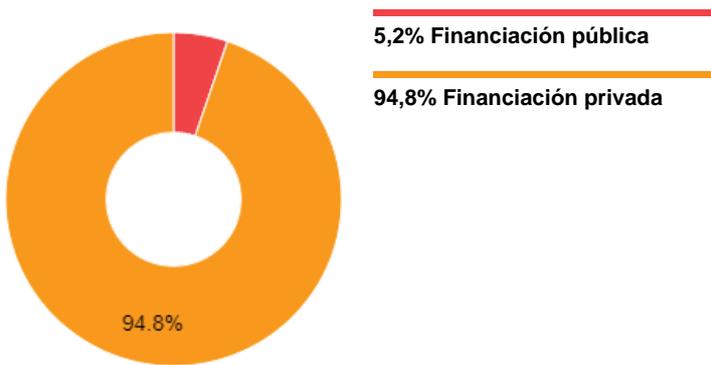
Ámbito geográfico de la actividad



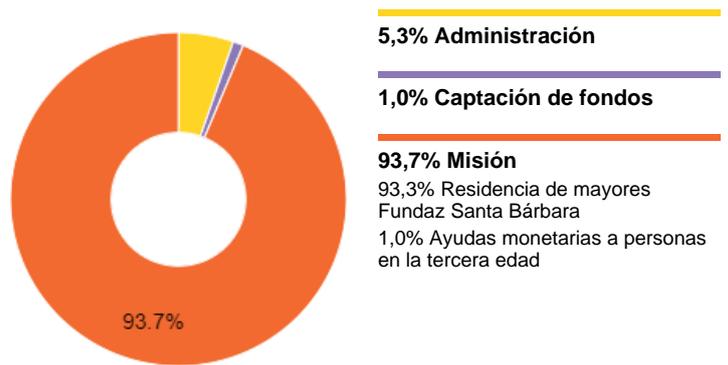
España (100.0 %)

Datos económicos

Ingresos 2.202.930 € (2021)



Gastos 2.210.333 € (2021)



La mayoría de los ingresos de la entidad proceden de las cuotas de usuarios (90,7%). De las 166 plazas ocupadas durante el ejercicio de estudio, 154 fueron plazas privadas en las que el usuario paga el 100% de la tarifa, 10 concertadas con la administración dónde el usuario abona la parte fijada por el Instituto Aragonés de Servicios Sociales y 2 plazas becadas por la Fundación en un 30%.

Órgano de gobierno

Presidente/a: Juan Pinto Sánchez-Mayoral

Director/a: Vicente López-Brea Lucas

Entre los miembros del órgano de gobierno se encuentran varios militares en activo, en reserva o retirados. Además, la entidad cuenta con dos patronos de honor y uno emérito.

Contacto

C/ Un Americano en París 65 Local, 50019, Zaragoza

97 695 80 80

<http://www.fundaz.org>

direccion@fundaz.org

NIF: G99220402

Registro de Fundaciones del Ministerio de Justicia, 2068

Estructura

En mayo de 2018 Fundaz constituyó Fundaz Integra S.L. cuyo fin es promover, coordinar y gestionar un centro especial de empleo para formación e integración de personas con discapacidad. También realizar estudios para la mejora de la calidad de vida de las personas con discapacidad u otro grupo desfavorecido. En mayo de 2022 la entidad constituyó la Fundación Fundaz Paixena junto a 8 personas representativas de la sociedad civil de Aragón con la intención de desarrollar actividad formativa e investigadora en el área de cuidados paliativos.

Colabora

Puedes colaborar directamente con Fundaz en los siguientes enlaces.

Fundación Lealtad no recibe ningún tipo de retribución por su difusión.

[Donar ahora](#)

Fundación Fundaz- Fundación Agustina Zaragoza, Fundaz ha sido acreditada por Fundación Lealtad tras analizar que cumple íntegramente los 9 Principios de Transparencia y Buenas Prácticas.

Fundación Lealtad es una institución sin ánimo de lucro e independiente constituida en 2001 con la misión de fomentar la confianza de la sociedad en las ONG para lograr un incremento de las colaboraciones. Analiza la gestión, gobernanza, situación económica, comunicación, voluntariado y cuestiones normativas de las ONG.

La validez del sello Dona con Confianza está condicionada a que la ONG aparezca en www.fundacionlealtad.org

Análisis elaborado por Fundación Lealtad en Junio de 2023 con cuentas auditadas de 2021. Más información en www.fundacionlealtad.org

Fundaz

Informe de Transparencia y Buenas Prácticas

elaborado por Fundación Lealtad

Análisis publicado en Junio de 2023 con cuentas auditadas de 2021
(año fiscal 01/01/2021 a 31/12/2021)



9 Principios

1. [Misión clara y pública](#)
2. [Planificación, seguimiento y análisis de impacto](#)
3. [Órgano de gobierno independiente, activo y público](#)
4. [Financiación diversificada y transparente](#)
5. [Control del uso de los fondos](#)
6. [Sostenibilidad financiera](#)
7. [Comunicación transparente y veraz](#)
8. [Voluntariado formado y participativo](#)
9. [Cuestiones normativas](#)

Nota

Fundación Lealtad asume que la información facilitada por las ONG es auténtica y completa, y que no hay información al margen de la documentación facilitada sobre las cuestiones analizadas que complemente o contradiga la información entregada. Fundación Lealtad no realiza una comprobación sobre el terreno de los proyectos de las ONG. En el caso de ONG que transfieren fondos a otras entidades para realizar proyectos y/o que envían fondos a una matriz encargada de distribuirlos, el análisis realizado por Fundación Lealtad se refiere exclusivamente a la ONG analizada en este informe.

1. Misión clara y pública

✓ 1A. La misión está bien definida

La misión delimita claramente los campos de actividad y sus beneficiarios.

Misión pública:

"La Fundación Agustina Zaragoza vertebrará todas sus actuaciones en pro del bienestar de las personas mayores, las personas con diversidad funcional y otros colectivos vulnerables."

Misión estatutaria:

El artículo 6 de Estatutos determina que "la Fundación orienta sus fines a:

- a) Prestar apoyo a las personas en la tercera edad.
 - b) La atención a personas y colectividades con algún tipo de diversidad pertenecientes a grupos con necesidades especiales, para que tengan cubiertas sus necesidades, y logren su plena incorporación social y laboral.
- Son principios inspiradores de las actuaciones de la Fundación:

- a) La atención a las personas mencionadas en el art. 5.1. (el ámbito personal de actuación de la Fundación es el de las personas en la tercera edad en situación de desarraigo familiar y con insuficientes recursos económicos; y aquellas otras afectadas por algún tipo de discapacidad, deficiencia o minusvalía; así como cualquier otro grupo social al que previo acuerdo del Patronato, se considere oportuno atender; con especial atención, y sin carácter excluyente, al personal perteneciente a las Fuerzas Armadas y Guardia Civil, y sus familias.) , así como la colaboración con los poderes públicos y entidades privadas en actuaciones destinadas a la mejora de sus situaciones individuales y colectivas.
- b) La rehabilitación en integración social y laboral de las colectividades objeto de los fines fundacionales.
- c) La mejora en la atención y calidad de vida de los beneficiarios de la misma.

Para la consecución de los fines propuestos podrá llevar a cabo, con carácter no exhaustivo, las siguientes actuaciones:

- a) La realización, de forma directa o concertada, de actividades dirigidas a la atención, recuperación, cuidado e integración de las personas y de los grupos recogidos en el art. 5.1

- b) La promoción, coordinación y gestión de centros especiales de empleo para la integración laboral de las personas con diversidad.
- c) Realizar estudios de necesidades de las colectividades que son objeto de los fines de la Fundación.
- d) Crear, desarrollar y mantener recursos asistenciales, de carácter residencial, ambulatorio, o de cualquier otro tipo, mediante acuerdos o convenios con las Administraciones Públicas, y con cualesquiera otras entidades, instituciones o personas jurídicas públicas o privadas.
- e) Colaborar con los poderes públicos y entidades privadas en actuaciones destinadas a la mejora de las situaciones individuales y globales de las personas pertenecientes a los grupos anteriormente descritos.
- f) Colaborar a que los afectados con escasos recursos económicos puedan recibir tratamientos y terapias dirigidas a su recuperación, así como en el sostenimiento de los afectados y sus familias, cuando tales tratamientos se realicen en régimen ambulatorio o domiciliario.
- g) Impulsar y fomentar cualquier tipo de investigación, estudio o actividad médico científica orientado a la mejora funcional de las personas con diversidad.
- h) Fomentar estudios y trabajos relacionados con el entorno familiar, laboral, social, de seguridad y defensa de sus derechos, de las personas y colectividades afectadas y, en su caso, tutelar sus intereses.
- i) Colaborar en la formación universitaria de personal sanitario, en especialidades relacionadas con los fines de la Fundación.
- j) Mantener, desarrollar y establecer estructuras y programas de apoyo, como talleres ocupacionales, actividades culturales, alternativas residenciales y otros que el Patronato pudiera considerar de interés.
- k) Desarrollar acciones divulgativas de todo tipo de información relacionada con las personas y colectividades afectadas.
- l) Evaluar y analizar las actuaciones desarrolladas con las colectividades atendidas para conseguir prestar los servicios más acordes a las necesidades específicas de estos grupos.
- m) Establecer programas de voluntariado social.
- n) El Patronato tendrá plena libertad para determinar en cada momento las actividades de la Fundación más adecuadas para la consecución de sus objetivos.”

Según el art. 5 de Estatutos “la Fundación desarrollará sus actuaciones, en todo el territorio nacional sin perjuicio de su participación o cooperación con entidades u organismos internacionales ...”

✓ 1B. Todas las actividades están alineadas con la misión

Todas las actividades y proyectos que realiza la entidad, el ámbito geográfico en el que se desarrollan y los beneficiarios a los que se dirigen están alineados con los fines estatuarios.

Gasto de misión por actividades (2021)



La Fundación desarrolla su actividad en un centro residencial ubicado en Zaragoza en régimen de propiedad. El terreno sobre el que se construyó el centro ha sido cedido por un plazo de 75 años por el Ayuntamiento de Zaragoza.

Residencia de mayores Fundaz Santa Bárbara

93.3% del gasto total

Beneficiarios: 166

Su actividad va dirigida a la atención, cuidado e integración de personas en la tercera edad en situación de desarraigo familiar y con insuficientes recursos económicos y a personas con discapacidad en situación de dependencia.

En la residencia se distinguen tres tipos de plazas:

- Privadas: en las que el usuario paga el 100% de la tarifa. Fueron 154 durante 2021.
 - Concertadas: en las cuales el usuario abona la parte fijada por el Instituto Aragonés de Servicios Sociales. Durante 2021 fueron 10 las plazas concertadas ocupadas.
 - Subvencionadas por Fundaz a través del programa de ayudas monetarias a personas en la tercera edad, en las que cada usuario abona el 70% de sus ingresos. En 2021 la Fundación tuvo 2 plazas subvencionadas.
- La residencia cuenta con 149 plazas de residentes y 20 de estancias diurnas (centro de día). El 90% de los ingresos provino del pago de las cuotas por parte de los usuarios que ocupaban plazas privadas. Durante 2021, como consecuencia de la situación originada por el covid-19, no se cubrió ninguna de las plazas correspondientes al centro de día.

Ayudas monetarias a personas en la tercera edad

1.0% del gasto total

Beneficiarios: 3

A través de este programa se ofrecen ayudas económicas para que personas en la tercera edad sin familia o con familias desestructuradas y con insuficientes recursos económicos, puedan acceder a la Residencia Santa Bárbara de mayores en régimen de alojamiento, manutención, atención y cuidado. Durante 2021 se beneficiaron 3 personas.

Los requisitos para poder acceder a una ayuda de este tipo son: ser una persona de la tercera edad, en situación de desarraigo familiar o que no disponga de una renta superior a dos veces la pensión mínima de jubilación y sin cónyuge a cargo.

Beneficiarios (2021)

Beneficiarios directos	166	Personas mayores
------------------------	-----	------------------

Ámbito geográfico de la actividad (2021)

España	100,0 %	Aragón
--------	---------	--------

Durante el ejercicio 2022 la entidad ha constituido la Fundación Fundaz Paixena con el objetivo de ampliar su actividad en el terreno de los cuidados paliativos.

✓ 1C. Existen criterios formalizados para la selección de proyectos y contrapartes

Los criterios de selección de contrapartes y proyectos están recogidos en un documento aprobado por el órgano de gobierno. Se considera contraparte cualquier entidad que reciba fondos y/o bienes de la organización para el desarrollo de su misión.

CRITERIOS DE SELECCIÓN DE PROYECTOS

- Alineación con los fines de Fundaz (criterio excluyente).
- Se priorizarán proyectos preventivos sobre los paliativos (criterio prioritario).
- Adecuación a las áreas de actividad y fines de Fundaz.
- Que cuente con un ámbito geográfico de interés común, en su caso.
- Calidad.
- Orientación a los colectivos más desfavorecidos o en riesgo de exclusión (criterio prioritario).
- Integración en el proyecto, como trabajadores, de personas pertenecientes a colectivos con dificultades (criterio prioritario).
- Continuidad con otros proyectos en ejecución.
- Metodologías validadas.
- Innovación.
- Posibilidad del proyecto de aportar valor añadido a Fundaz y al revés.

- El número de beneficiarios a que pueda alcanzar (criterio prioritario).
- Que sea viable financiera y técnicamente (criterio excluyente).
- Que cuente con posible apoyo de financiación pública o privada del país en ejecución.
- Se dará prioridad a los proyectos cofinanciados.

A los criterios señalados se les asigna una puntuación para poder obtener una puntuación global sobre el proyecto que permitirá seleccionarlo.

CRITERIOS DE SELECCIÓN DE CONTRAPARTES

- Tener entre sus fines la realización de actividades relacionadas con los fines recogidos en los Estatutos de Fundaz.
- Tratarse de una organización sin ánimo de lucro, inscrita en el registro correspondiente y acreditar su identidad fiscal.
- Que certifique que cumple los requisitos legales de la normativa de Prevención y Blanqueo de Capitales.
- Que la contraparte esté presente y legalmente constituida conforme a las leyes de país.
- Implantación legal y social en el área geográfica de desarrollo el proyecto.
- Que cuente con una estructura estable de gestión y capacidad para supervisar y apoyar la sostenibilidad del proyecto.
- Conocimiento de la realidad del área en que se va a desarrollar el proyecto.
- Preferentemente entidades que acrediten transparencia, buen gobierno y buenas prácticas de gestión.
- Solvencia económica.
- Experiencia acreditada en la gestión de proyectos, a ser posible superior a 1 año.
- Capacidad técnica y de gestión demostrada en proyectos análogos anteriores.

2. Planificación, seguimiento y análisis de impacto

2A. Elabora una planificación detallada con objetivos cuantificables

Existe un plan que abarca todo el ejercicio y todas las áreas de la organización. Detalla actividades, objetivos cuantificados e indicadores. Este documento está aprobado por el órgano de gobierno.

Fundaz dispone de una planificación estratégica para el periodo 2020-2022 donde se definen los objetivos y líneas de actuación de la entidad. Además, elabora una planificación anual que refleja una recuperación progresiva de la ocupación en el centro residencial tras la pandemia de covid-19. A su vez, cuenta con la planificación anual para el ejercicio 2023 destaca la creación de una escuela de deportes de invierno para personas con discapacidad intelectual y el desarrollo de un programa de sensibilización de la soledad no deseada entre los mayores.

2B. Los resultados obtenidos se comparan anualmente con los objetivos planificados

En reunión del órgano de gobierno se exponen las desviaciones entre los objetivos y los resultados. En caso de necesidad se plantean medidas correctoras.

La entidad presenta los resultados obtenidos en la planificación dentro de las cuentas anuales del ejercicio. Además, anualmente, el Patronato presenta y aprueba un informe de autoevaluación donde se hace un seguimiento de la entidad. Se divide el documento en 14 bloques desde transparencia en la financiación, control del órgano de gestión hasta la identificación de áreas de mejora.

2C. Existe un sistema de seguimiento de su actividad y beneficiarios

El procedimiento de control y seguimiento abarca la actividad (seguimiento de proyectos, programas, reuniones...) y los beneficiarios (asistencia, planes individuales, encuestas de satisfacción...). Este procedimiento está aprobado por el órgano de gobierno.

SISTEMA DE CONTROL Y SEGUIMIENTO DE LA ACTIVIDAD

Todas las actividades de la Fundación deben realizarse en cumplimiento de fines. Los indicadores de cumplimiento, se recogen para cada periodo en el Plan Anual que debe aprobarse por el Patronato y remitir al Protectorado. La memoria de actividades debe ser aprobada por el Patronato y remitida al Protectorado. Incluye el grado de cumplimiento alcanzado en cada actividad y la explicación de las desviaciones producidas. En referencia al Plan Anual y Memorias de actividades: lo elabora el director general y lo aprueba el Patronato. Por otra parte, se celebran reuniones periódicas entre la dirección de la Fundación y la dirección de la residencia y se elaboran informes financieros sobre la situación de la residencia y de Fundaz en su conjunto.

SISTEMA DE CONTROL Y SEGUIMIENTO DE LOS BENEFICIARIOS

Los receptores de recursos y servicios son registrados a partir de fichas individuales.

La secuencia de seguimiento una vez ha ingresado en el centro, lo que, con carácter general se lleva a cabo por las mañanas, es la siguiente:

1. Día de ingreso:

Junto con la trabajadora social que recopila la información, abre el historial social y aclara las posibles dudas, el residente y familiar de referencia pasan al servicio sanitario con la enfermera y médico para abrir el historial médico. Posteriormente se le explica el funcionamiento de los dispositivos de emergencia y cada profesional registra en el libro de incidencias las características del usuario para atenderle según el modelo centrado en la persona.

2. Primera y segunda semana:

Desde el Servicio de Fisioterapia y Terapia Ocupacional se valora al usuario, se abren sus correspondientes historias, se pautan ejercicios y actividades para mantener su estado físico y cognitivo, se valora el incluirlos en actividades grupales, etc. Una vez incluido en las sesiones grupales del Servicio de Fisioterapia y de Terapia Ocupacional informa a la trabajadora social para que ésta a su vez informe a la familia de las actividades que realizará el usuario, ya que es el punto de unión entre el centro y la familia.

3. Durante el primer mes:

Todo el equipo del centro hace un seguimiento del usuario detectando su adaptación y sus necesidades reales. Asimismo, se realiza por parte del equipo interdisciplinar (EMD) un Plan de Atención Individualizado (PAI) donde se marcan objetivos a cumplir con el usuario. En general los PAIs son elaborados por un año y renovados a la finalización de dicho periodo.

✓ 2D. El órgano de gobierno analiza el impacto generado

En reunión de órgano de gobierno se revisa la estrategia de la organización teniendo en cuenta el impacto generado por las distintas actividades.

Nuevo subprincipio en aplicación.

3. Órgano de gobierno independiente, activo y público

✓ 3A. El órgano de gobierno está constituido por un mínimo de 5 miembros

Un mínimo de 5 miembros del órgano de gobierno cuenta con voz y voto. A efectos de este principio, se entiende por órgano de gobierno el Patronato en las fundaciones y la Junta Directiva en las asociaciones.

Patronato: 12 miembros (2023)

Juan Pinto Sánchez-Mayoral	Presidente	Rosa María Forcén Bueno	Vocal
José María Navarro Zapata	Vicepresidente	Aurelio López de Hita	Vocal
Andrés Magallón Bueno	Tesorero	María López Palacín	Vocal
Manuel Alamán Citoler	Vocal	Pilar Muro Navarro	Vocal
Rafael Alcázar Crevillén	Vocal	Jesús Núñez Celma	Vocal
Miguel Ángel Castro Manterola	Vocal	Pilar Yarza Mompeón	Vocal

Fundaz tiene constituida una comisión permanente formada por 5 miembros, entre los que se encuentran el presidente, vicepresidente y un vocal de la Junta Directiva, un patrono de honor y el director de la entidad. Además, seis de los vocales de la Junta Directiva ocupan o han ocupado cargos de responsabilidad en las Fuerzas Armadas o en la Guardia Civil.

A su vez, un vocal del Patronato es responsable del servicio de régimen jurídico de la Diputación General de Aragón.

✔ 3B. Los miembros del órgano de gobierno se renuevan periódicamente

En los últimos 5 años se ha incorporado, como mínimo, un nuevo miembro al órgano de gobierno.

Renovación Patronato (2018-2023)

Incorporaciones en los últimos 5 años	1
Bajas en los últimos 5 años	2

A fecha de elaboración del informe hay 9 miembros del Patronato que llevan más de 10 años en el órgano de gobierno.

✔ 3C. El órgano de gobierno se reúne periódicamente con la asistencia regular de sus miembros

Se realizan al menos dos reuniones al año del órgano de gobierno con la asistencia de más del 50% de los miembros. Todos asisten como mínimo a una reunión presencial o por videoconferencia al año.

Reuniones del órgano de gobierno (2021)

Patronato	Nº de reuniones	2
	Asistencia media	84,6 %

✔ 3D. Están limitadas las relaciones económicas del órgano de gobierno con la organización, sus entidades dependientes y sus proveedores

Menos del 40% de los miembros del órgano de gobierno recibe remuneración de cualquier tipo por parte de la propia organización, sus entidades dependientes o sus proveedores.

Ninguno de los miembros del Patronato recibe remuneración de la entidad ni de ninguna de sus entidades dependientes.

✔ 3E. Se aplican mecanismos para evitar los conflictos de interés

La organización informa de las relaciones de parentesco o afinidad relevantes del órgano de gobierno con el equipo, proveedores, contrapartes, beneficiarios u otros grupos de interés. Los mecanismos para evitar conflictos de interés están

aprobados por el órgano de gobierno. Si han existido situaciones de conflicto de interés, se han aplicado dichos mecanismos.

MECANISMOS DE CONFLICTO DE INTERÉS

Es exigible la obligación de la persona o personas que tengan conocimiento de la existencia de un posible conflicto de intereses, de ponerlo en conocimiento de la presidencia o dirección de la Fundación a efectos de determinar si existe dicho conflicto, en cuyo caso la o las personas afectadas se deberán abstener de participar en el proceso de toma de decisiones.

Corresponde al Patronato de la Fundación, a través de su Comisión Permanente, determinar la concurrencia de conflictos de intereses o derechos, por acuerdo, por mayoría simple de los asistentes a la reunión del mismo en que se tome en consideración el asunto.

A dicha reunión asistirá la persona afectada que expondrá los hechos, tras los cual abandonará la reunión para el correspondiente debate y votación por los miembros del Patronato. En las deliberaciones deberán analizarse la naturaleza del conflicto, si existe o puede parecer que existe, los perjuicios que pudiera sufrir la Fundación, la relación del interesado con la entidad, y las posibles alternativas.

1) Los Patronos deberán abstenerse de participar en las decisiones y votaciones donde exista o pueda existir un conflicto de intereses en relación con su persona, con la entidad a la que representan o por las que pudieran verse afectados, entre los que se destacan:

- Adopción de acuerdos por los que se establezca una relación contractual entre la Fundación y la persona que integre el Patronato, su representante, sus familiares hasta el cuarto grado de consanguinidad ...
- Adopción de acuerdos por lo que fije una retribución por sus servicios prestados en la Fundación.
- Adopción de acuerdos por los que se entable la acción de responsabilidad contra la persona afectada que integre el Patronato.
- Adopción de acuerdos relativos a su reelección o cese.

...

3) Los patronos deberán comunicar al Patronato su participación, aún gratuita, en las organizaciones que tengan los mismos o similares fines que la Fundación.

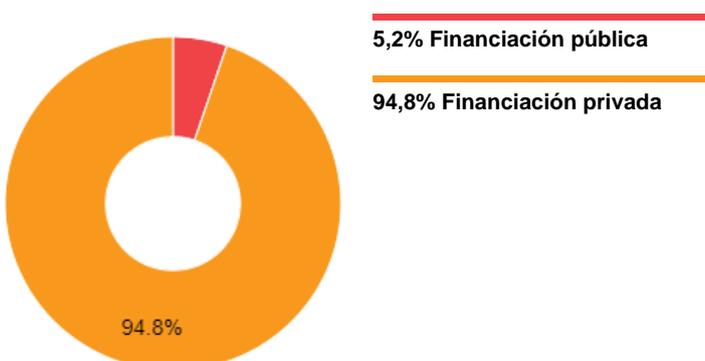
4) Los miembros del Patronato no podrán utilizar su condición de patrono para obtener cualquier tipo de ganancia económica u otro beneficio personal.

4. Financiación diversificada y transparente

✓ 4A. Los ingresos están desglosados por financiador

Existe un desglose de los ingresos detallado por partidas: organismos públicos, entidades privadas, personas físicas, otros. En los ingresos provenientes de entidades, tanto públicas como privadas, se detalla el nombre del financiador y el importe.

Ingresos 2.202.930 € (2021)



	% 2021	2021	2020	2019
INGRESOS	100 %	2.202.930 €	2.292.053 €	2.987.022 €
Ingresos públicos	5,2 %	115.529 €	173.138 €	216.172 €
Administración Central	0,9 %	18.816 €	28.834 €	22.271 €
Administraciones autonómicas y locales	4,3 %	96.713 €	144.304 €	193.901 €
Ingresos privados	94,8 %	2.087.401 €	2.118.915 €	2.770.849 €
Cuotas de usuarios	90,7 %	1.998.004 €	2.048.136 €	2.689.177 €
Aportaciones de personas físicas	0,3 %	6.900 €	0 €	6.970 €
Aportaciones de entidades jurídicas	3,2 %	69.473 €	65.444 €	70.424 €
Arrendamientos	0,4 %	9.400 €	1.800 €	0 €
Donaciones en especie	0,1 %	2.000 €	0 €	0 €
Financieros y extraordinarios	0,1 %	1.623 €	3.536 €	4.278 €

- Administraciones autonómicas y locales: la reducción de los ingresos se debe a que las plazas ocupadas cubiertas por el concierto de plazas con el Instituto Aragonés de Servicios sociales pasaron de 18 en 2020 (97.076 €) a 10 en 2021 (73.790€). Además, en esta partida se incluye la cesión del terreno donde se ubica la residencia por parte del Ayuntamiento de Zaragoza (21.241€).
- Cuotas de usuarios: como consecuencia de la situación derivada por el covid-19 se pasaron de 195 plazas ocupadas durante 2019 a 166 durante 2021.
- Aportaciones de entidades jurídicas: las tres entidades privadas que más ingresos aportaron en 2021 fueron: Asociación Viudas y Huérfanos Militares (40.975€) a través de una subvención de capital para la construcción de la residencia que se va imputando cada año, Fundación Salinas Villalba (16.000€) y Memora servicios funerarios S.L. (3.399€).
- Arrendamientos: desde finales del ejercicio 2020 se alquila un espacio a la entidad vinculada Fundaz Integra S. L. para el desarrollo de su actividad.
- Donaciones en especie: en 2021 se recibió una donación de ropa y calzado para los beneficiarios procedente de la empresa Inditex.

4B. La organización dispone de financiación privada y tiene identificados sus riesgos de financiación

La entidad cuenta con, al menos, un 10% de financiación privada o 50.000€ anuales provenientes de financiadores privados.

En cuanto a los riesgos de financiación, se entiende por riesgo cuando un único financiador ha aportado más del 50% de los ingresos de la entidad en los dos últimos años.

	2021	2020
Desglose de ingresos		
Ingresos públicos	5,2 %	7,6 %
Ingresos privados	94,8 %	92,4 %
Máximo financiador		
Gobierno de Aragón	3,4 %	
Gobierno de Aragón		5,4 %

Entre los ingresos procedentes del máximo financiador se incluyen los convenios con el Instituto Aragonés de Asuntos Sociales de plazas concertadas de la residencia de mayores Santa Bárbara (97.076€ en 2020 y 7.790€ en 2021).

✓ 4C. Existen criterios formalizados para la selección de entidades colaboradoras

La organización cuenta con una política de selección de entidades colaboradoras que contiene criterios que pueden ser positivos y/o excluyentes. El documento está aprobado por el órgano de gobierno. Se entiende por entidad colaboradora aquella que participa en proyectos de la organización ya sea económicamente o con otro tipo de aportaciones.

CRITERIOS DE SELECCIÓN DE ENTIDADES COLABORADORAS

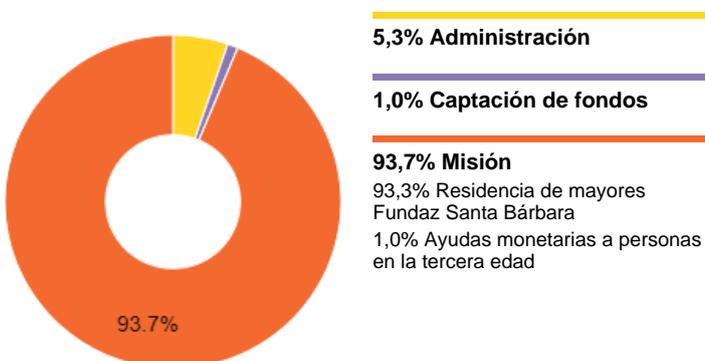
1. Las empresas o entidades deben destacar por su trayectoria en acción social y mostrar su interés en apoyar y promover un Tercer Sector más transparente.
 2. Las empresas o entidades deben cumplir con principios relacionados con el respeto a los derechos humanos, el cumplimiento de los convenios de la Organización Mundial del Trabajo y el respeto al medio ambiente, y la legislación de su país, e internacional que procesa, en su caso.
 3. Se excluirán empresas o entidades que practiquen conductas excluyentes o discriminatorias con las personas con discapacidad o cualesquiera otras.
 4. En ningún caso la actividad de las empresas o entidades que colaboran directamente con Fundaz puede estar relacionada con la fabricación o el comercio de armas, la pornografía, el juego o actividades perjudiciales para la persona o el medio ambiente.
 5. Se procurará contactar con empresas que se distingan por su buena reputación y, preferentemente, que hayan sido referidas por medios o personas de alta fiabilidad.
 6. Se rechazará la colaboración de cualquier empresa o entidad que haya estado incurso en procedimientos penales u otras actuaciones judiciales por especulación, malversación, blanqueo de dinero o cualquier otro hecho delictivo.
 7. La colaboración de empresas o entidades se podrá pactar siempre que sea en todo sentido, favorable a nuestra Fundación y la empresa acredite condiciones éticas y morales.
- Los acuerdos con empresas o entidades colaboradoras se formalizarán por escrito en que conste el objeto de la colaboración y las condiciones de la misma.
- En lo que respecta al uso de logotipos o signos de marca se estará a lo señalado en el apartado “Política de comunicación”.

5. Control del uso de los fondos

✓ 5A. Se detalla la distribución de los fondos entre misión, administración y captación de fondos

Existe un desglose del porcentaje de gasto entre Misión (proyectos), Administración y Captación de fondos. En caso de que la entidad realice algún tipo de actividad económica, el desglose también incluye esta partida.

Gastos 2.210.333 € (2021)



Los gastos de captación de fondos incluyen los gastos comerciales destinados a captar nuevos beneficiarios para cubrir las plazas privadas de la residencia.

✓ 5B. Están desglosados los ingresos y gastos de las actividades de captación de fondos

Se detallan las actividades y campañas realizadas para la captación de fondos privados (eventos, venta de lotería, mercadillos...). Existe un desglose de los ingresos y gastos asociados a dichas actividades, incluyendo las campañas Face to Face si las hubiera.

Los gastos totales de captación de fondos en 2021 incluyen los gastos derivados de la búsqueda y gestión de financiación pública y privada: gastos de personal, publicidad, relaciones públicas, etc.

✓ 5C. Cuenta con mecanismos para el control de los fondos dirigidos

Cuando una organización cuenta con fondos dirigidos, existen mecanismos de trazabilidad que garantizan que esos fondos son destinados a ese fin. Se consideran fondos dirigidos aquellos recaudados para una finalidad concreta.

La entidad cuenta con fondos dirigidos a través de convocatorias públicas y privadas. La Fundación cuenta con cuadros específicos para el seguimiento de los mismos.

✓ 5D. Existe una política para la aprobación de gastos y proveedores

Las políticas de aprobación de gastos y selección de proveedores establecen, como mínimo, el número de presupuestos a solicitar, los responsables de su autorización en función de la cuantía y los criterios aplicados. Ambas políticas están aprobadas por el órgano de gobierno.

POLÍTICA DE APROBACIÓN DE GASTOS

- El director gerente tiene facultades económicas delegadas para realizar operaciones por 250.000€.
- En cantidades superiores a 250.000€ las facultades requerirán también la firma conjunta de quien en cada momento ostente el cargo de presidente de la Fundación.
- El director de la residencia de mayores "Fundaz Santa Bárbara" está autorizado a aprobar gastos extraordinarios por importe no superior a 300€ y por un máximo de 500€ al mes.
- Cualquier otro gasto requerirá la aprobación previa del director gerente de Fundaz.
- Cuando las circunstancias sobrevenidas requieran efectuar gastos urgentes, no superiores a 300€ y no se encuentren presentes las personas autorizadas para la aprobación de los mismos, se evacuará una consulta telefónica a quien tiene facultad para su aprobación.
- Siempre que sea posible, se procurará obtener los recursos necesarios de forma gratuita como colaboración a los fines de la Fundación.
- Se procurará disponer de tres presupuestos de proveedores que puedan ofrecer el mismo producto o servicio de similar calidad, excepto cuando razones técnicas, de urgencia temporal, o escasez de oferta aconsejen otra cosa.
- En igualdad de condiciones se optará por el más económico. En los demás casos se atenderá a la valoración conjunta de precio y calidad.
- El pago de cantidades correspondientes a presupuestos aprobados previamente requerirá la conformidad de quien aprobó dicho presupuesto que deberá acompañar a la factura correspondiente.
- Los gastos derivados de contratos ya suscritos no requieren aprobación previa del gasto.

POLÍTICA DE SELECCIÓN DE PROVEEDORES

A) CRITERIOS ÉTICOS Y SOCIALES

Se procurará, en la medida de lo posible contratar con proveedores que cumplan los siguientes criterios:

1. Destacar por su trayectoria en acción social, y mostrar su interés en apoyar y promover un Tercer Sector más transparente.
2. Cumplir con principios relacionados con el respeto a los derechos humanos, a los convenios de la Organización Mundial del Trabajo y el respeto al medio ambiente.
3. Que, en ningún caso la actividad de las empresas o entidades que colaboran directamente con Fundaz pueda estar relacionada con la fabricación o el comercio de armas, la pornografía o el juego.
4. Que se distingan por su buena reputación y, preferentemente, que hayan sido referidas por medios o personas de alta fiabilidad.
5. Que promuevan el empleo de personas con discapacidad o en riesgo de exclusión, con centros especiales de empleo o con otras entidades no lucrativas.

6. Que, en ningún caso, hayan estado implicados en alguna acción judicial por especulación, malversación, blanqueo de dinero o cualquier otro hecho delictivo.
7. Que cuenten con espíritu solidario y que, si es posible, puedan realizar el servicio que se necesite, en forma gratuita, como colaboración a la obra social de la Fundación.
8. Que la colaboración de los mismos se pueda pactar en sentido favorable a nuestra Fundación y que la empresa acredite condiciones éticas y morales.

B) CRITERIOS TÉCNICOS Y ECONÓMICOS

1. Se procurará ajustarse siempre al principio de concurrencia.
2. Se procurará disponer de tres presupuestos de proveedores que puedan ofrecer el mismo producto o servicio de similar calidad, excepto cuando razones técnicas, de urgencia temporal, o escasez de oferta aconsejen otra cosa.
3. Se valorará la calidad, atención post-venta, y servicios adicionales, en su caso (mantenimiento).
4. Se procurará ajustarse siempre al presupuesto más económico en relación calidad-precio.
5. Se optará prioritariamente por productos respetuosos con el medio ambiente, sostenibles y de comercio justo.
6. Deberá valorarse especialmente si el producto, sistema o servicio a adquirir requiere su integración o compatibilidad con algún otro ya existente de manera que la misma quede garantizada, valorando este extremo con la oferta económica que, en su caso, haya podido presentar el suministrador de lo ya instalado.

6. Sostenibilidad financiera

6A. Elabora anualmente un presupuesto y su correspondiente liquidación

La organización elabora un presupuesto anual detallado por partidas de ingresos y gastos. Se realiza la correspondiente liquidación presupuestaria, comparando los importes presupuestados con los ingresos y gastos reales. Ambos documentos están aprobados por el órgano de gobierno.

Liquidación del presupuesto

2021	Real	Presupuesto	Desviación €	Desviación %
Ingresos	2.202.930 €	1.898.455 €	304.475 €	16,0 %
Gastos	2.210.333 €	2.198.792 €	11.540 €	0,5 %
Resultado	-7.402 €	-300.337 €		

La diferencia entre los ingresos reales y los presupuestados se debe a que se presupuestaron unas cuotas de usuarios en función a un escenario con menos plazas ocupadas en la residencia de la que finalmente se han ocupado.

Presupuestos

	Ingresos presupuestados	Gastos presupuestados	Resultado presupuestado
2022	2.320.664 €	2.512.713 €	-192.049 €
2023	2.947.857 €	2.651.742 €	296.115 €

El incremento de los gastos en 2022 viene motivado por la actualización salarial aplicada por convenio durante el ejercicio. A su vez, el incremento de los ingresos presupuestados para 2023 se debe a la actualización de las cuotas de usuarios en función al IPC publicado a finales de 2022.

✓ 6B. La organización no tiene una estructura financiera desequilibrada

La situación financiera de la entidad no presenta desequilibrios que pongan en riesgo su continuidad, por ejemplo, fondos propios negativos.

ENDEUDAMIENTO: Muy alto

Ratio de endeudamiento: 591,7 %

= Deuda total / Fondos Propios

Ratio de endeudamiento sin deuda transformable en subvenciones: 591,7 %

= (Deuda total – Deuda transformable en subvenciones) / Fondos Propios

La Deuda transformable en subvenciones son importes concedidos con carácter de subvención, donación o legado reintegrable, que se contabilizan como ingreso a medida que se ejecuta el proyecto subvencionado.

DEUDA 2021	3.795.283 €	100 %
Deuda a largo plazo	3.482.438 €	91,8 %
Crédito hipotecario por la construcción de la residencia	3.482.438 €	91,8 %
Deuda a corto plazo	312.846 €	8,3 %
Deudas con entidades de crédito	196.047 €	5,2 %
Acreeedores varios	45.958 €	1,2 %
Deudas con Administraciones Públicas	37.751 €	1,0 %
Proveedores - FUNDAZ INTEGRAL S.L.	32.489 €	0,9 %
Anticipos de clientes	600 €	0,0 %

La mayor parte de la deuda se corresponde con un préstamo hipotecario a varios años para la construcción de la residencia.

LIQUIDEZ: Elevada

Ratio de liquidez: 3,8 veces

= Disponible / Deuda a corto plazo

Ratio de liquidez con realizable: 3,9 veces

= (Disponible + Realizable) / Deuda a corto plazo

Liquidez: capacidad para hacer frente a las obligaciones a corto plazo.

Disponible: aglutina recursos que se pueden utilizar de forma más inmediata: tesorería, inversiones financieras a corto plazo.

Realizable: se compone de los derechos de cobro. En el caso de ONG, se refiere principalmente a subvenciones concedidas pendientes de cobrar y a servicios prestados pendientes de cobrar.

Disponible + Realizable 2021	1.220.437 €
Disponible	1.181.701 €
Tesorería	1.180.878 €
Inversiones en entidades del grupo a corto plazo	820 €
Realizable	38.737 €
Usuarios y otros deudores de la actividad propia	33.628 €
Deudores Comerciales	5.109 €

La entidad dispone de subvenciones y donaciones reconocidas en el Patrimonio Neto por valor de 3.057.941€ entre las que destacan la valoración de la cesión de uso del terreno donde se edifica la residencia (1.325.808€) y la subvención de capital otorgada por la Asociación de viudas y huérfanas militares de Aragón para la construcción de la residencia (1.724.362€).

EXCEDENTE

= Resultado / Ingresos

	Resultado	Excedente
2021	-7.402 €	-0,3 %
2020	-89.480 €	-3,9 %
2019	228.380 €	7,6 %

✓ 6C. No se acumulan fondos de forma injustificada

Los recursos acumulados por la entidad incluyendo inversiones y tesorería no representan más del 150% del presupuesto de gasto de la entidad o del gasto previsto para el siguiente ejercicio. Esto supone un año y medio de actividad.

Recursos disponibles: 1.187.941 €

Ratio de recursos disponibles: 47,3 %

✓ 6D. Las inversiones financieras cumplen unos mínimos criterios de prudencia

En caso de contar con inversiones financieras, estas cumplen con criterios de prudencia y minimización de riesgo. Existen unas normas de inversión alineadas con el Código de Conducta relativo a las inversiones de las entidades sin ánimo de lucro de la CNMV. Esta política está aprobada por el órgano de gobierno. Las participaciones en sociedades no cotizadas están alineadas con la misión.

	Importe	% Inversiones	% Activo
INVERSIONES 2021	7.062 €	100 %	0,1 %
Inversiones a corto plazo	822 €	11,6 %	0,0 %
Otros activos financieros con empresas del grupo a lp	820 €	11,6 %	0,0 %
Inversiones a largo plazo	6.240 €	88,4 %	0,1 %
Participaciones en FUNDAZ INTEGRA S.L.	6.000 €	85,0 %	0,1 %
Inversiones financieras a largo plazo	240 €	3,4 %	

✓ 6E. Las participaciones en entidades vinculadas contribuyen a la misión

Las entidades vinculadas están alineadas con la misión de la organización. Las transacciones se realizan de acuerdo a criterios de prudencia y minimización del riesgo.

Fundaz cuenta con las siguientes entidades vinculadas:

Fundaz Integra S.L.U.

Datos económicos 2021

Forma jurídica	Centro Especial de Empleo	
% de participación	100.0 %	
Aportación al capital	6.000 €	
Constitución	En julio de 2018 Fundaz constituye esta entidad, aportando el capital social de la misma (6.000€) como Centro Especial de Empleo (CEE).	
Misión	Su objeto social es promover y gestionar un Centro Especial de Empleo para la integración laboral de las personas con discapacidad mediante la realización de trabajos acordes a sus capacidades. La entidad presta servicios de asesoría, gestión y administración a asociaciones, fundaciones, entidades sin ánimo de lucro y empresas. Además ofrece soluciones de comunicación y servicios generales de consejería, recepción, limpieza etc, Fundaz S.L.U cuenta con 24 empleados de los cuales 23 son personas con discapacidad.	
Órgano de gobierno	El presidente y vicepresidente de Fundaz son administradores solidarios de la sociedad.	
Fondos Propios	213.479 €	
Ingresos	541.565 €	
Resultado	79.998 €	
Transacciones	394.100 €	Gasto Fundaz: por los servicios recibidos del CEE de limpieza, lavandería y administrativos.
	17.588 €	Ingreso Fundaz: por prestación de servicios de ajuste social y personal prestados a los trabajadores del C.E.E. y por el alquiler de las oficinas donde el C.E.E. presta sus servicios
Deudas o créditos	32.489 €	Facturas pendientes de pago de Fundaz por los servicios recibidos del CEE
	2.552 €	Facturas pendientes de cobro por Fundaz por los servicios que presta al CEE
	692 €	Cuenta corriente con el CEE con saldo a favor de Fundaz

Fundación Fundaz Paixena

Datos económicos 2021

Forma jurídica	Fundación	
% de participación	0.0 %	
Aportación al capital	15.000 €	
Constitución	Fundaz constituye en mayo de 2022 junto a un grupo de 8 profesionales de distintos campos la entidad con el objetivo de disponer de una entidad de carácter asistencial, sin ánimo de lucro, orientada a la promoción de la excelencia de los cuidados paliativos, en aspectos formativos, asistenciales y de investigación.	
Misión	La Fundación Fundaz Paixena orienta sus fines a promover el desarrollo de una medicina paliativa de calidad mediante actividades asistenciales, docentes y de investigación, enfocadas a la dignidad del cuidado en la enfermedad incurable.	
Órgano de gobierno	Hay 5 miembros del Patronato y el director de Fundaz que pertenecen al órgano de gobierno de la entidad vinculada en nombre de Fundaz .	
Fondos Propios	0 €	
Ingresos	0 €	La entidad fue constituida en 2022
Resultado	0 €	

Durante 2021 la Fundación Fundaz Paixena no tuvo actividad.

7. Comunicación transparente y veraz

7A. La página web está completa y actualizada

La organización cuenta con una página web propia. Como mínimo, incluye información de proyectos, composición del órgano de gobierno y equipo directivo, memoria de actividades, cuentas anuales auditadas y datos de contacto.

Página web de Fundaz

La residencia tiene su propia web www.residenciasantabarbarafundaz.org

Las entidades vinculadas Fundaz Integra S.L. y Fundación Fundaz Paixena tienen su propia página web:

www.fundazintegra.com

www.fundazpaixena.org

✔ **7B. La comunicación no induce a error**

La información contenida en todos los materiales y canales de comunicación refleja la imagen fiel de la organización. Si existen vínculos con partidos políticos, entidades religiosas, empresas..., son públicos en la página web.

✔ **7C. Se informa proactivamente al donante sobre la actividad**

Se mantiene una comunicación regular con donantes y colaboradores informando sobre actividades, beneficiarios y evolución de la entidad.

Carta de agradecimiento a donantes con un resumen de la actividad anual.

✔ **7D. La organización vela por el buen uso de su marca**

La organización protege su marca y sus logotipos.

8. Voluntariado formado y participativo

✔ **8A. Promueve el voluntariado y tiene definidas las actividades que realiza**

La ONG cuenta con voluntarios activos y recurrentes. Detalla las áreas de actividad en las que pueden colaborar.

Números de voluntarios en 2021: 4

Actividades que realizan :

Acompañamiento a beneficiarios en actividades de ocio

✔ **8B. Dispone de un plan de formación para voluntarios**

El plan de formación incluye como mínimo la formación de acogida y acompañamiento.

Fundaz cuenta con un Plan de formación para sus voluntarios en el que se establecen sesiones formativas sobre:

1. La entidad: breve exposición sobre la Fundación (origen, estructura y organización, fines fundacionales y proyectos).
2. El centro: sesión formativa sobre la residencia de mayores "Fundaz Santa Bárbara" (naturaleza, estructura y organización, normas de trabajo y seguridad).
3. La Ley 45 2015 de 14 de octubre de Voluntariado, el voluntariado con personas mayores.
4. El voluntariado con personas mayores: el proceso de envejecer, naturaleza y tipología, perfiles, patologías, objetivos y características de la atención geriátrica, necesidades de los mayores, trato, actitudes, buenas prácticas, situaciones que nos podemos encontrar y la comunicación afectiva.
5. Formación específica del puesto en el que va a colaborar, al inicio de su actividad.

✔ 8C. Los voluntarios están asegurados y cuentan con los certificados pertinentes

Los voluntarios están registrados y asegurados en función de la actividad que realizan. Cuentan con los certificados requeridos por la normativa (ejemplo: Certificado de Delitos de Naturaleza Sexual para voluntarios que tienen contacto habitual con menores).

9. Cuestiones normativas

✔ 9A. Existe un canal de denuncias a disposición de todos los públicos de la entidad

La organización tiene un canal de denuncias disponible a través de su página web. Cuenta con un procedimiento en el que se detalla quiénes son las personas designadas para recibir, investigar y gestionar las denuncias. Al menos una vez al año se presenta al órgano de gobierno un resumen de los principales datos de actividad del canal de denuncias con las medidas tomadas.

Canal de denuncias

✔ 9B. Vela por el cumplimiento de la normativa de protección de datos

Existen mecanismos para el correcto tratamiento de los datos de sus donantes, beneficiarios y otros grupos de interés aplicando la normativa vigente en protección de datos de carácter personal.

✔ 9C. Existe una política de gestión de donaciones en efectivo y control de donaciones anónimas

La organización cuenta con una política que permite identificar la procedencia de todas las donaciones y los mecanismos a seguir en caso de donaciones anónimas. Además, existe un procedimiento que establece cómo se controlan las donaciones recibidas en efectivo.

PROCEDIMIENTO PARA EL CONTROL DE LAS DONACIONES ANÓNIMAS Y EN EFECTIVO

Donaciones en efectivo

- No se admitirá, en ningún caso, donaciones en efectivo, por lo que todas ellas deberán efectuarse por ingreso en cuenta bancaria.

Donaciones anónimas

- No se admitirán, en ningún caso, donaciones anónimas.
- Cualquier ingreso en cuenta bancaria de 100€ o superior, con donante no identificado debe ponerse por la dirección de Fundaz, en conocimiento de SEPBLAC.
- Lo establecido en el párrafo anterior se recogerá, para conocimiento de los posibles donantes, en la página web de Fundaz y en cualquier otro material de comunicación que pudiera elaborarse y que incluyera aspectos relativos a la captación de fondos.

Otras donaciones

- Para el resto de donaciones se tendrá en cuenta que, efectuado el ingreso en cuenta bancaria de aquellas con importe de 100€ o superior, por la dirección de Fundaz se requerirá del donante cumplimentar y firmar la "ficha del donante".

Por otra parte, la entidad cuenta con un manual para la gestión de cumplimiento de la ley de prevención del blanqueo de capitales y financiación del terrorismo

9D. Cumple con las obligaciones legales ante Protectorados y Registros

La entidad cumple la normativa referida a los trámites, información y depósito de documentación ante los registros y organismos correspondientes. Las cuentas anuales están aprobadas por el órgano de gobierno correspondiente.

Las cuentas anuales 2021 fueron auditadas por CB Auditores y Asesores S.L.P. y no presentan salvedades. La entidad presentó la instancia de presentación de cuentas 2021, el 2 de junio de 2022 ante el Registro de Fundaciones de la Comunidad Autónoma de Aragón y se procedió a su depósito el pasado 30 de marzo de 2023.

9E. Está al corriente de pago de las obligaciones ante la Administración Tributaria y la Seguridad Social

La organización está al corriente de pago de sus obligaciones tributarias y ante la Seguridad Social. Cuenta con certificados actualizados y vigentes que lo demuestran.

BALANCE DE SITUACIÓN	2021	2020
TOTAL ACTIVO	7.494.626 €	7.747.692 €
ACTIVO NO CORRIENTE	6.263.971 €	6.300.319 €
Inmovilizado intangible	1.326.773 €	1.348.889 €
Inmovilizado material	4.930.958 €	4.945.190 €
Inversiones en entidades del grupo y asociadas a largo plazo	6.000 €	6.000 €
Inversiones financieras a largo plazo	240 €	240 €
ACTIVO CORRIENTE	1.230.655 €	1.447.373 €
Existencias	2.171 €	16.803 €
Usuarios y otros deudores de la actividad propia	33.628 €	458 €
Deudores Comerciales	5.109 €	10.514 €
Inversiones en entidades del grupo y asociadas a corto plazo	692 €	18.249 €
Inversiones financieras y entidades del grupo a corto plazo	130 €	130 €
Periodificaciones a corto plazo	8.047 €	7.832 €
Efectivo y otros activos líquidos equivalentes	1.180.878 €	1.393.388 €
TOTAL PATRIMONIO NETO Y PASIVO	7.494.626 €	7.747.692 €
PATRIMONIO NETO	3.699.343 €	3.771.113 €
Fondos propios	641.402 €	648.625 €
Dotación fundacional/fondo social	30.000 €	30.000 €
Reservas	708.285 €	708.105 €
Resultados de ejercicios anteriores	-89.480 €	
Resultado del periodo	-7.402 €	-89.480 €
Subvenciones, donaciones y legados recibidos	3.057.941 €	3.122.488 €
PASIVO NO CORRIENTE	3.482.438 €	3.678.485 €
Deuda total a largo plazo	3.482.438 €	3.678.485 €
Deudas a largo plazo	3.482.438 €	3.678.485 €
PASIVO CORRIENTE	312.846 €	298.094 €
Deuda total a corto plazo	312.846 €	298.094 €
Deuda a corto plazo	196.047 €	191.118 €
Acreedores comerciales	116.798 €	106.976 €

CUENTA DE PÉRDIDAS Y GANANCIAS	2021	2020
Ingresos de la entidad por actividad propia	2.127.359 €	2.223.461 €
Ayudas monetarias y otros	-22.896 €	-37.965 €
Ventas y otros ingresos ordinarios de la actividad mercantil	9.400 €	1.800 €
Aprovisionamientos	-556.141 €	-562.634 €
Otros ingresos explotación		
Gastos de personal	-964.956 €	-1.131.160 €
Otros gastos de explotación	-246.976 €	-225.576 €
Amortización del inmovilizado	-360.199 €	-357.405 €
Imputación de subvenciones de inmovilizado no financiero y otras afectadas a la actividad mercantil	64.548 €	63.257 €
Otros ingresos/gastos	1.610 €	3.052 €
EXCEDENTE DE EXPLOTACIÓN	51.748 €	-23.172 €
Ingresos financieros	14 €	484 €
Gastos financieros	-58.224 €	-66.612 €
EXCEDENTE OPERACIONES FINANCIERAS	-58.210 €	-66.128 €
EXCEDENTE DEL EJERCICIO	-7.402 €	-89.480 €
RESULTADO TOTAL, VARIACIÓN DEL PATRIMONIO NETO EN EL EJERCICIO	-7.402 €	-89.480 €

Fundaz

Informe de Transparencia y Buenas Prácticas elaborado por Fundación Lealtad

Análisis publicado en Junio de 2023 con cuentas auditadas de 2021
(año fiscal 01/01/2021 a 31/12/2021)

